



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

576-22

Salta, 06 OCT 2022
Expediente N° 12.390/22

VISTO la nota presentada por la Sra. Verónica Rodríguez y el Sr. Miguel Vargas, del Área de Dirección de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan autorización para llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación, para la Dirección de Alumnos.

Que el Sr. Decano toma conocimiento sobre la solicitud y sugiere que se opte por seleccionar los becarios del llamado a inscripción según Expediente N° 12.261/22, a lo cual se da lugar desde la Dirección General Administrativa Académica.

Que constituida la Comisión de Becas, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 3 y 4, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. TORNELLO, Gaetano Maximiliano
2. JIMENEZ, Álvaro Martin

Que el Sr. Decano toma conocimiento y da el visto bueno al dictamen y se fijó que la duración de la Beca es de doce (12) meses discontinuos a partir de la efectiva toma de posesión (fs.5 vueltas)

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Sra. Marta Arias informa que los mencionados alumnos iniciaron sus actividades el 29 de Agosto de 2.022.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al **Alumno Gaetano Maximiliano TORNELLO**, D.N.I. N° 43.440.353 – L.U. N° 720593, y al **Alumno Álvaro Martin JIMENEZ**, D.N.I. N° 37.636.761 – L.U. N° 713001, ambos de la carrera del Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades, como Becarios de Formación, durante doce (12) meses discontinuos: a partir del 29 de Agosto de 2.022, para colaborar en diferentes tareas, entre ellas del Sistema de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

576-22

Salta, 06 OCT 2022
Expediente N° 12.390/22

Aulas, dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-140/21.

ARTICULO 4°: Designar a Lic. Nélide Condori, como Tutor de la presente Beca de Formación.


ARTICULO 5°: La Lic. CONDORI deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesados, Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Departamento de Personal y a Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig
dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa